

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31295 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 479/11, por auto de fecha 08/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VTV Muebles y Complementos, S.L., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 43, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en España y CIF B-81784100.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días conforme a lo estipulado en el art. 191 de la Ley Concursal, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Que se ha presentado por el concursado propuesta de plan de liquidación solicitando la liquidación.

Madrid, 8 de septiembre de 2011.- El/ la Secretario Judicial.

ID: A110070480-1